

**CDE Tiro con Arco Milvus**

Paseo Rosales 3, Collado Mediano

28450 Madrid

Tel. 650708828

milvusarchery@gmail.com

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL C.D.E. MILVUS

ACCESO A LAS INSTALACIONES

1. Todos los usuarios que utilicen las instalaciones del C.D.E. de Tiro con Arco Milvus, deberán estar en posesión de, al menos, una de las licencias en vigor en cada momento, que permitan y amparen la práctica del tiro con arco en la Comunidad de Madrid y/o el territorio español.
2. Para el acceso y uso de las instalaciones, todos los socios abonados portarán el carnet acreditativo que el Club entregará con la inscripción. Todos los usuarios deberán estar al corriente de pago de sus cuotas o del bono diario (en caso de no ser abonados del C.D.E. Milvus) antes de utilizar las instalaciones, mostrando la autorización de uso a los responsables del Club cuando se la soliciten.
3. Los responsables del Club comunicarán periódicamente a los socios abonados la clave de acceso a la finca que, en cualquier caso, deberá ser utilizada sólo y exclusivamente por el socio abonado, siendo intransferible a toda persona ajena al Club.
Cualquier arquero no abonado que quiera disfrutar de las instalaciones, deberá solicitar acceso a los responsables del Club, o ir acompañados de un socio abonado que deberá informar de dicho acceso, y con antelación, a los responsables del Club. El socio abonado será el responsable de abonar la cuota diaria de su acompañante.
4. Se respetarán las zonas habilitadas para el aparcamiento de vehículos de los usuarios.
5. Quedará restringido el acceso a animales de compañía en las zonas habilitadas para tiro.

USO DE LAS INSTALACIONES

1. Deben cumplirse las normas de seguridad contempladas en los reglamentos de tiro con arco correspondientes y que cualquier arquero que practique los Recorridos 3D y de Campo debe conocer. En caso de desconocimiento de estas normas, deberá pedir a los responsables del Club las explicaciones de las mismas para su práctica.
2. Dentro del recorrido fijo se deberá respetar las zonas de seguridad de cada puesto de tiro y la cantidad de flechas a tirar en los mismos. No está permitido usar las dianas del Recorrido como si fueran las del campo de calentamiento, por lo que **no se podrán tirar más de las dos flechas preceptivas en cada puesto**. El incumplimiento de este punto, conllevará la expulsión inmediata del Club, sin derecho a ninguna devolución pecuniaria.
3. Queda prohibido el uso de puntas de caza, armas de fuego, ballestas, armas de aire comprimido o cualquier otra que no sea un arco. El incumplimiento de este punto, conllevará la expulsión inmediata del Club, sin derecho a ninguna devolución pecuniaria.
4. Las dianas de calentamiento y del recorrido fijo únicamente podrán ser modificadas por los responsables del Club. Si algún usuario considerase necesario hacerlo por algún motivo, deberá comunicarlo a los responsables para que lo realicen si lo consideran oportuno.

5. En ningún caso, un menor de edad podrá realizar la práctica del tiro con arco de manera individual y sin la supervisión de un adulto responsable que sea socio-abonado del Club.
6. En caso de tiradas oficiales o campeonatos organizados por el Club Milvus, los socios abonados que no participen en la misma sólo tendrán acceso al campo de entrenamiento durante el tiempo que dure el evento.
7. Está totalmente prohibido tirar desechos de cualquier tipo (colillas, clínex, latas, etc.) fuera de los contenedores destinados a tal fin, así como hacer fuego, o agredir de cualquier manera el medio ambiente (flora y fauna)
8. Está prohibido fumar en todo el recorrido. Sólo se permitirá fumar en las zonas habilitadas para ello, desechando las colillas en los recipientes habilitados.

NORMAS GENERALES

Los responsables del Club Milvus velarán por el cumplimiento de las normas contenidas en el presente documento y adoptarán las medidas necesarias para favorecer la práctica deportiva del tiro con arco, el uso de las instalaciones y los servicios que ofrece. Por ello, podrán negar el acceso o expulsar de las instalaciones a aquellas personas que incumplan alguna de ellas o cuyas acciones pongan en peligro la práctica deportiva con seguridad y tranquilidad de los usuarios por:

1. Actos contra el respeto y la convivencia pacífica (robos, agresiones físicas o verbales, etc.). El Club no se hace responsable de la pérdida o sustracción de ningún material o efecto personal de los usuarios dentro de las instalaciones.
2. Comportamiento inadecuado o irrespetuoso de los usuarios hacia los responsables del Club o con otros usuarios.
3. Atentar contra los bienes del Club, con la utilización indebida, peligrosa o destructiva de las instalaciones, equipamiento o material. Los usuarios serán responsables de los desperfectos o anomalías ocasionadas por el uso negligente o indebido.
4. No respetar las presentes normas.
5. Cualquier otro que perturbe el correcto funcionamiento de las actividades desarrolladas.

El acceso a las instalaciones del C.D.E. Milvus supone la aceptación y cumplimiento de estas normas. El objetivo principal del Club Milvus es el uso y disfrute del tiro con arco en el entorno natural, por lo que se solicita a todos los usuarios hacer un uso racional de las instalaciones, mantenerlas limpias y en perfectas condiciones de uso, respetando el medio ambiente.

La Junta Directiva

FECHA	ENTENDIDO Y CONFORME
	FIRMA ARQUERO